

REPÚBLICA DE CHILE



DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 367^a

Sesión 58^a, en miércoles 16 de octubre de 2019

Especial

(De 20:42 a 21:48)

PRESIDENCIA DE SEÑOR JAIME QUINTANA LEAL, PRESIDENTE

*SECRETARIA, LA SEÑORA PILAR SILVA GARCÍA DE CORTÁZAR,
SUBROGANTE*

ÍNDICE

Versión Taquigráfica

	Pág.
I. ASISTENCIA.....	9021
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	9021

III. ORDEN DEL DÍA:

Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica el artículo 74 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, respecto de las inhabilidades de los consejeros regionales para ser candidatos a alcalde y concejal (12.524-06) (queda pendiente la discusión en particular).....

9021

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron las señoras y los señores:

- Allende Bussi, Isabel
- Aravena Acuña, Carmen Gloria
- Castro Prieto, Juan
- Chahuán Chahuán, Francisco
- Coloma Correa, Juan Antonio
- Durana Semir, José Miguel
- Ebensperger Orrego, Luz
- Elizalde Soto, Álvaro
- García Ruminot, José
- García-Huidobro Sanfuentes, Alejandro
- Goic Borojevic, Carolina
- Guillier Álvarez, Alejandro
- Huenchumilla Jaramillo, Francisco
- Lagos Weber, Ricardo
- Latorre Riveros, Juan Ignacio
- Letelier Morel, Juan Pablo
- Montes Cisternas, Carlos
- Muñoz D'Albora, Adriana
- Navarro Brain, Alejandro
- Órdenes Neira, Ximena
- Pérez Varela, Víctor
- Pizarro Soto, Jorge
- Prohens Espinosa, Rafael
- Provoste Campillay, Yasna
- Quintana Leal, Jaime
- Rincón González, Ximena
- Sandoval Plaza, David
- Von Baer Jahn, Ena

Concurrió, además, el Ministro Secretario General de la Presidencia, señor Gonzalo Blumel Mac-Iver.

Asimismo, se encontraba presente el Subsecretario General de la Presidencia, señor Claudio Alvarado Andrade.

Actuó de Secretaria General la señora Pilar Silva García de Cortázar, subrogante; y de Prosecretario, el señor Roberto Bustos Latorre.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

—Se abrió la sesión a las 20:42, en presencia de 19 señores Senadores.

El señor QUINTANA (Presidente).— En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. ORDEN DEL DÍA

ELIMINACIÓN DE INHABILIDAD DE CONSEJEROS REGIONALES PARA SER CANDIDATOS A ALCALDE O CONCEJAL

El señor QUINTANA (Presidente).— Damos inicio a esta sesión especial, que tiene por objeto retomar la discusión particular del proyecto que modifica el artículo 74 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades respecto de las inhabilidades de los consejeros regionales para ser candidatos a alcalde y concejal, con informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

—Los antecedentes sobre el proyecto (12.524-06) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley (moción de los Senadores señores Chahuán, señoras Aravena y Órdenes y señor Elizalde):

En primer trámite: sesión 8ª, en 9 de abril de 2019 (se da cuenta).

Informes de Comisión:

Gobierno, Descentralización y Regionalización: sesión 29ª, en 2 de julio de 2019.

Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento (segundo): sesión 53ª, en 8 de octubre de 2019.

Discusión:

Sesiones 44ª, en 4 de septiembre de 2019 (queda pendiente la discusión en general); 47ª, en 10 de septiembre de 2019 (se aprueba en general); 55ª, en 15 de octubre de 2019 (queda para segunda discusión en particu-

lar); 56ª, en 16 de octubre de 2019 (queda para segunda discusión en particular).

El señor QUINTANA (Presidente).— ¿Habría acuerdo para que ingrese a la Sala el Subsecretario General de la Presidencia?

La señora PROVOSTE.— ¡No!

El señor QUINTANA (Presidente).— ¿No?

El señor NAVARRO.— Los Ministros.

La señora ALLENDE.— Con Ministros.

El señor NAVARRO.— Los Ministros no más.

El señor QUINTANA (Presidente).— Hace un rato tuvimos a varios Subsecretarios en la Sala.

La señora ALLENDE.— Junto con los Ministros.

El señor MONTES.— ¡Que vayan a trabajar los Subsecretarios...!

El señor PIZARRO.— Acaba de llegar el Ministro.

El señor QUINTANA (Presidente).— Bien.

La señora ALLENDE.— Ahora sí. Con los Ministros sí, Presidente.

El señor QUINTANA (Presidente).— Con Ministros.

El señor MONTES.— Ahora sí.

El señor QUINTANA (Presidente).— ¿Habría acuerdo para el ingreso?

Acordado.

El señor QUINTANA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador Pizarro.

El señor PIZARRO.— Señor Presidente, entiendo que usted citó a sesión especial para que pudiéramos al menos votar la indicación planteada por varios Senadores, no sé cuántos eran, pero eran varios. Y lo que le sugiero es que votemos esa indicación. Para eso estamos citados.

Si hubiera *quorum*, porque entiendo que se requiere *quorum* especial, seguiremos con el resto. Si no, lo que tendremos que hacer, para no enredarnos en temas reglamentarios, es citar a una nueva reunión que usted decidirá si es mañana, el lunes, el martes, no sé.

Pero, por lo menos, cumplamos el objetivo

para el que fue citada esta sesión, señor Presidente.

El señor QUINTANA (Presidente).— Hay una petición del Senador Pizarro, de poner en votación el conjunto de indicaciones.

El señor COLOMA.— Se puede argumentar.

El señor QUINTANA (Presidente).— Sí, por supuesto. Se puede fundamentar.

El señor COLOMA.— Pero ya están fundamentando.

El señor QUINTANA (Presidente).— Sí. Voy a ofrecer la palabra.

Lo que pasa es que hay varias indicaciones. Algunas fueron presentadas respecto de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades; otras, de la Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

Entonces, habría que ver si las ponemos en votación todas en un solo acto.

La señora EBENSPERGER.— ¡No! Son distintas.

El señor QUINTANA (Presidente).— Le voy a ofrecer la palabra, en primer lugar, a la Senadora Luz Ebensperger y luego al Senador Francisco Huenchumilla.

Señora Senadora, puede intervenir.

La señora EBENSPERGER.— Señor Presidente, respecto de la primera indicación, la que estamos analizando, lo que nosotros hemos venido sosteniendo durante toda esta discusión es solicitar que en este proyecto exista igualdad ante la ley. Y esta igualdad ante la ley se desequilibra.

Hoy día tenemos inhabilidades que son genéricas para todos, es decir, cuando alguna autoridad electa popularmente o designada quiere ir a elección popular en una institución distinta, debe renunciar al menos con un año de antelación al cargo que ostenta en ese momento para postular a otro.

Lo que esta iniciativa quiere hacer es levantar esa inhabilidad solamente para que los consejeros regionales puedan ser candidatos a alcaldes o a concejales.

¿Por qué se produce la falta de igualdad

ante la ley? Porque los alcaldes y concejales que quieran ser candidatos a gobernadores regionales o consejeros regionales en un año más, cuando se venza el plazo de los actuales, tienen que renunciar con un año de anticipación. Es decir, ahí hay una abierta discriminación, hay una abierta falta a la igualdad ante la ley.

En una de las discusiones que hemos sostenido, algunos Senadores han planteado o han justificado por qué levantar esta inhabilidad solamente a los consejeros regionales. Y señalan que ello se debe a la modificación que se hizo en el sentido de que los consejeros regionales hoy día estarían aprobando los presupuestos regionales solo como lo hacemos aquí, en el Senado, es decir, por partidas y no proyecto por proyecto, y que eso de alguna manera resguardaría la influencia que puedan efectuar con el presupuesto regional.

Eso es verdad solo en una parte. La ley lo establece, pero aún no está vigente. Hoy día los consejeros regionales siguen aprobando o rechazando el presupuesto proyecto por proyecto. Por lo tanto, si ellos tienen a cargo el proyecto o la determinación del FNDR, con lo que van a financiar mayoritariamente gastos de inversión y proyectos importantes en las comunas de su región donde quieren o pueden querer ir de candidatos a alcaldes, sin duda que no parece sano, y sería más bien lógico mantener la inhabilidad.

Yo soy partidaria de incentivar que quien quiera presentarse como candidato pueda hacerlo.

Entonces, aprobemos esta indicación, que libera o deja sin efecto todas las inhabilidades. Abramos el campo y el espectro para todos aquellos que quieran postular a un cargo de elección popular.

¿Por qué considerar solamente a los consejeros regionales? Eso me parece a mí que de repente puede significar algo que aquí se ha dicho que quiere evitarse: sacar una calculadora y hacer eventuales cálculos políticos.

Creo que eso hace mal. Aquí, nuestra obligación es mantener en todos los aspectos la igualdad ante la ley.

Vuelvo a preguntar, y nadie me ha podido contestar hasta ahora, ¿por qué únicamente liberar la inhabilidad para los consejeros regionales y no para todos?

Lo que nosotros postulamos -vuelvo a decir- no es estar en contra de levantar la inhabilidad de los consejeros regionales. Pero si vamos a levantar esa inhabilidad, hagamos lo mismo respecto de todos. Entremos en el fondo del sistema de inhabilidades, que hoy día puede tener muchos defectos, pero me parece que mantiene la igualdad ante la ley.

Aprobar este proyecto y rechazar las indicaciones presentadas significa quebrar ese equilibrio, quebrar este sistema y, por lo tanto, pasar a llevar la Constitución y particularmente el principio de igualdad ante la ley.

Señor Presidente, quisiera hacer un llamado a reflexionar, a mantener los equilibrios y a concluir que las inhabilidades o son para todos y se mantienen o no se aplican a ninguno.

Eso es igualdad ante la ley. Eso es lo que el Senado debiera proteger y resguardar en este proyecto y en cualquier otro que debamos analizar.

Gracias.

El señor QUINTANA (Presidente).— El Senador Chahuán me ha pedido punto de reglamento.

El señor CHAHUÁN.— Así es.

Señor Presidente, me gustaría pedir que limitáramos el uso de la palabra justamente al tiempo dispuesto para la discusión en particular, porque en ese trámite estamos en este minuto. Y si no, habrá que pedir clausura del debate. Porque acá hay un intento dilatorio que es evidente, ¡absolutamente evidente!

Por supuesto, yo solicito clausura del debate.

El señor QUINTANA (Presidente).— Lo relativo a los tiempos de intervención corresponde considerarlo. Podemos trabajar con los cin-

co minutos por Senador, que es el tiempo que se otorga en la discusión en particular -porque esta es una sesión convocada precisamente para un asunto que está en trámite particular-, que equivale más o menos al tiempo que se tomó la Senadora Luz Ebensperger.

Tiene la palabra el Senador Francisco Huenchumilla.

El señor HUENCHUMILLA.— Señor Presidente, quiero insistir, esta vez de acuerdo con el artículo 25 de nuestra Ley Orgánica Constitucional, en el sentido de que la indicación presentada por el Senador Juan Antonio Coloma...

El señor COLOMA.— ¡Somos diez!

El señor HUENCHUMILLA.—... y más los otros nueve Senadores y Senadoras. Por supuesto, no los resto, señor Senador, pero permítame la economía procesal de no nombrarlos a todos.

Señor Presidente, esto está regido por el artículo 69 de la Constitución Política y el artículo 23 de nuestra Ley Orgánica -la Secretaría lo sabe perfectamente-, en orden a que las indicaciones no pueden ir en contra de las ideas matrices del proyecto.

El artículo 23 de nuestra Ley Orgánica señala en su inciso final que las ideas matrices son aquellas contenidas en el mensaje o moción. Y esta moción dice relación específicamente con las inhabilidades de los consejeros regionales.

Todos los motivos y la razón radican en eso.

Por lo tanto, aquí no estamos hablando de inhabilidades de los Ministros, Subsecretarios, etcétera, etcétera. No, es bien específica la moción correspondiente.

El Tribunal Constitucional se ha pronunciado clarísimamente sobre esta materia, en orden a que debe ser una cosa específica y directa. Y cuando aquí se quiere extender la norma a un conjunto de funcionarios públicos, se aparta claramente de las ideas matrices.

Es verdad que en la Comisión de Constitución este asunto no lo analizamos, no fue motivo de controversia. Vimos tranquilamente el

asunto y simplemente se votó en contra. Pero, en términos legales, esto no obsta para que en la Sala uno pida que se vote la situación pertinente.

El señor Presidente dijo, basándose en lo que habíamos hecho en la Comisión de Constitución, que él declaraba admisibles las indicaciones. Pero el artículo 25 de nuestra Ley Orgánica a mí me permite pedir reconsideración de lo obrado por usted, señor Presidente, y que la Sala se pronuncie.

En consecuencia, pido reconsideración de lo que usted señaló para que la Sala vote acerca de si estima que la indicación del Senador Coloma es inconstitucional y, por lo tanto, inadmisibile.

El señor PIZARRO.— ¡Y nueve más...!

El señor HUENCHUMILLA.— Y nueve Senadores más, por supuesto.

Solicito, en consecuencia, proceder a la votación correspondiente.

El señor ELIZALDE.— Y de todas las indicaciones que no se refieren a los consejeros regionales.

El señor PIZARRO.— Estamos en votación, entonces.

El señor QUINTANA (Presidente).— Hay una petición bien concreta formulada por el Senador Francisco Huenchumilla, en virtud del artículo 25 de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional. Yo debo reiterar la razón por la cual la Mesa estimó que este conjunto de indicaciones era admisible -y es el criterio que siempre han adoptado las Mesas en general-: recogió el criterio de la Comisión de Constitución.

Dado que el órgano especializado consideró que eran admisibles estas mismas indicaciones...

El señor HUENCHUMILLA.— No se pronunció.

La señora PROVOSTE.— Que se vote.

El señor QUINTANA (Presidente).— No, si está la votación pertinente.

El señor LETELIER.— Que la Sala se pro-

nuncie ahora.

El señor HUENCHUMILLA.— No hubo pronunciamiento.

El señor QUINTANA (Presidente).— Le voy a dar la palabra a la Secretaria, porque, como he escuchado a una Senadora que señala que esto no se votó...

El señor LETELIER.— Que la Sala se pronuncie.

El señor LAGOS.— Antes de entrar a la interpretación, tengamos claros los hechos.

El señor COLOMA.— La Comisión no se pronunció por la admisibilidad.

El señor QUINTANA (Presidente).— Claro, es una opinión. La Mesa estima que esto fue votado y fue considerado admisible. Pero el Senador Huenchumilla tiene toda la razón en su solicitud. Y tan así es el hecho de que fueron declaradas admisibles -y, además, fueron votadas-, que ayer se presentaron como indicaciones renovadas.

Le voy a ofrecer la palabra a la señora Secretaria para que de fe de lo que ocurrió en la Comisión de Constitución.

La señora SILVA (Secretaria General subrogante).— Es como explica el señor Presidente.

En el segundo informe de la Comisión de Constitución se deja constancia de las mismas indicaciones, que fueron renovadas y puestas en votación, resultando rechazadas, eso sí, y no se hizo cuestión sobre su admisibilidad o inadmisibilidad.

El señor LETELIER.— Pero ahora se ha hecho.

Hay que votar.

El señor QUINTANA (Presidente).— Sí se ha hecho y se tiene que votar.

La señora SILVA (Secretaria General subrogante).— El Senador Huenchumilla pidió reconsideración.

El señor QUINTANA (Presidente).— Pero yo también tengo que ser claro en señalar lo que pasó en la Comisión. Acá tenemos la información de que se votó.

Bien, entonces vamos a poner en votación...

El señor PÉREZ VARELA.— Yo quiero defender a la Mesa.

El señor COLOMA.— Yo también.

El señor NAVARRO.— ¡Ayer estaban en contra de ella y ahora quieren defender a la Mesa!

El señor COLOMA.— Pido la palabra.

La señora PROVOSTE.— Ponga en votación el asunto.

El señor QUINTANA (Presidente).— Vamos a escuchar antes al Senador Juan Antonio Coloma.

El señor COLOMA.— Señor Presidente, vamos al tema de fondo respecto a lo que ha planteado legítimamente el Senador Huenchumilla.

Aquí tenemos una indicación, porque él solicita pronunciamiento acerca de esta indicación en particular, respecto de la cual se pretende señalar que es inconstitucional por ser su asunto ajeno a las ideas matrices.

El señor ELIZALDE.— Sí.

El señor COLOMA.— Pero sobre esta misma indicación, quien está más facultado teóricamente para resolver respecto a lo que plantea es la Comisión de Constitución.

El señor ELIZALDE.— No, la Sala.

El señor COLOMA.— Y este proyecto, por razones distintas, fue a la Comisión de Constitución, fue al cénit del conocimiento constitucional.

Y estaban todos, ¡todos!, incluido el Senador Huenchumilla, a quien le tengo un respeto extraordinario. Y desde el Olimpo dijeron: “No”, porque su contenido pudo no haberle gustado a uno o más Senadores que la interpretaban. Pero se quiere tratar de señalar ahora -y eso me duele, porque soy uno de los diez autores- que es inconstitucional una indicación que tiene que ver con las inhabilidades para ser candidato a alcalde y concejal.

La idea matriz es cuáles son las inhabilidades para ser candidato a alcalde y concejal. Y lo que plantea la indicación es extender la medida, por un sentido de justicia, que lo ha

explicado muy bien la Senadora Ebensperger (si esa es la cuestión y si se quiere sacar a los consejeros regionales), para que otras autoridades también puedan optar a lo mismo.

Ese es el tema. ¡Cómo va a ser inconstitucional!

La idea matriz -aquí tengo, señor Presidente, múltiples documentos, porque uno sospecha lo que le pueden decir-, según una sentencia del Tribunal Constitucional del 25 de marzo del año 82, implica...

El señor LAGOS.- ¡El 82 el Tribunal Constitucional era más reducido...!

El señor ELIZALDE.- ¡El 82 no había Congreso!

El señor COLOMA.- Perdón, el 92...

¡No! Estoy bien: ¡el 82!

Hay varias. Y si a alguien le interesa, está toda la nomenclatura.

Voy a referirme a una del 18 de octubre del 2004, para que no haya ninguna duda.

La idea matriz dice relación con las ideas generales.

¿Qué es una idea matriz? Hay un tema, hay un problema, hay un evento, hay una modificación, y se sugiere, a ese respecto, tal línea de respuesta.

¡Eso es lo que dicen todos los fallos del Tribunal Constitucional!

No podría la idea matriz ser exactamente lo mismo que señala la moción, porque, si no, no podría haber indicaciones; no podría acotarse nada distinto.

Entonces, respecto de un proyecto de ley, planteado por varios de los Senadores aquí presentes, que se refiere específicamente a las inhabilidades o habilidades para ser alcalde o concejal, uno tiene el mínimo derecho, dentro del sentido común y de la ley, de decir -porque la argumentación ha sido superconsistente desde estas bancadas; admítanlo-: o se da respecto de todas las personas que están vinculadas en el mismo número -porque ni siquiera es otro número- o no respecto de algunas.

Entonces, que me argumenten que eso aho-

ra no se puede plantear francamente es por completo equivocado y absurdo.

Señor Presidente, a usted puede no gustarle la idea. Pero quiero insistir en que a mí lo que no me gusta son las cosas que no son equivalentes, que no son equitativas.

El Ministro Eyzaguirre -lo voy a citar por segunda vez, porque es importante para estos efectos, y lo conversamos con algunos Senadores- ha hecho un catálogo, ¡un catálogo!...

El señor PIZARRO.- ¡Cuál Eyzaguirre!

El señor COLOMA.- Nicolás Eyzaguirre. No sé si hay otro Ministro Eyzaguirre; creo que es el único que ha habido.

Repito: ¡Un catálogo!

Quisiera mostrarlo: aquí está. Y, para que no nos enredemos entre todos, este Senado dijo: "Tiene toda la razón el Ministro Eyzaguirre; aprobemos un catálogo". Y es bien notable, pues señala cuándo deben renunciar a su cargo actual concejales, alcaldes, cores, gobernadores regionales, diputados, senadores, presidentes.

El Ministro dijo: "Hagamos un catálogo, para que haya líneas gruesas".

Entonces, se pretende cambiar una de estas cosas respecto de la habilidad para ser alcalde y concejal.

Nosotros decimos: "Incluyamos, por tanto, a los otros que estaban en el catálogo, para que quede coherente con la lógica". Porque, si no, no existe ninguna coherencia.

A uno podrá gustarle o no. Y está bien, si todo en la vida se puede discutir. Pero, con todo respeto, si la Comisión de Constitución lo vio, si está figurado acá, si la idea matriz es "alcaldes o concejales", entonces no me digan...

Deme un minuto más, señor Presidente.

El señor QUINTANA (Presidente).- No puedo dar más tiempo, señor Senador, porque esta sesión está citada hasta las 21:30. Y precisamente por eso voy a poner en votación la admisibilidad de las indicaciones renovadas.

Tienen derecho a fundamentar el voto. Hay

seis Senadores inscritos.

El señor PÉREZ VARELA.— Punto de reglamento.

El señor QUINTANA (Presidente).— A ver, punto de reglamento antes.

El señor PIZARRO.— ¡Hace rato que el Senador Chahuán pidió el cierre del debate!

El señor QUINTANA (Presidente).— Es que la petición del Senador Chahuán no es reglamentaria.

Estamos apegados al Reglamento, Senador Pizarro.

Senador Pérez Varela, tiene la palabra.

El señor PÉREZ VARELA.— Señor Presidente, yo creo que tenemos que razonar adecuadamente frente a una situación de esta naturaleza, porque si seguimos el criterio del Senador Huenchumilla en el sentido de que la idea matriz es “consejero regional”, el proyecto lo habríamos tenido que votar a favor o en contra, y no habríamos podido presentar indicaciones.

La idea matriz no es “consejero regional”: es ver las inhabilidades para el cargo de alcalde y de concejal.

¡Esa es la idea matriz!

Porque, de hecho, están en la legislación, en un mismo artículo, los que son inhábiles para ser candidatos a alcaldes o gobernadores. Ahí está el listado.

Y lo que se quiere -a mi juicio, arbitrariamente- es sacar a una autoridad de las inhabilidades.

Por lo tanto, si nosotros seguimos el criterio del Senador Huenchumilla no habríamos podido jamás presentar indicaciones, porque todas habrían sido inconstitucionales.

Pero es absurdo que la idea matriz solo sea el consejero regional: son las inhabilidades.

Por lo tanto, el criterio de la Mesa, a mi juicio, es el adecuado; es el constitucional; es el razonable, y no es posible argumentar en sentido contrario. Porque, si no, se habría tenido que presentar otro proyecto para eliminar la inhabilidad de otra autoridad.

¡No! Es un mismo proyecto, uno solo, el que uno puede discutir. Tanto es así, que cuando se decretaron las inhabilidades de los distintos actores políticos se hizo en un solo proyecto, porque ahí estaban todas, ¡todas!

Claramente, la idea matriz son -reitero- las inhabilidades.

Ese es, a mi juicio, el elemento que nos permite a nosotros decir que la Mesa tiene toda la razón y que la proposición del Senador Huenchumilla se aleja de toda lógica, ¡de toda lógica!

Y a mí me llama la atención, porque el Senador Huenchumilla tiene una lógica jurídica y política con la que uno podrá estar en desacuerdo a veces, pero que siempre constata adecuadamente en todas y cada una de sus intervenciones.

En esta oportunidad, señor Presidente, sin duda tengo que levantar mi voz para decir que no puede aceptarse el argumento de que la idea matriz es “consejero regional”; como tampoco podría aceptarse que sea el intendente, el seremi, el gobernador regional, el alcalde o el concejal. No. La discusión es si son hábiles o no para ser candidatos. Querer esconder eso me parece que es imponer un criterio absurdo, lo que sienta un precedente que va a tener repercusiones en futuras votaciones, en las que a lo mejor a quienes hoy día lo plantean también les va a parecer absurdo.

Volvamos a la razón. Discutamos el fondo de la indicación, porque es admisible.

El argumento de que la Comisión de Constitución...

El señor ELIZALDE.— Presidente, por favor, la votación.

La señora ALLENDE.— Presidente, ¡por favor!, esto no es sobre reglamento.

El señor PÉREZ VARELA.— El argumento de que la Comisión de Constitución no vio esto también es absurdo, señor Presidente. Porque, si ella vota un determinado proyecto, así como la Comisión de Educación, es porque encuentra que es admisible, que no tiene problemas;

lo vota porque verdaderamente no encuentra ninguna razón de inadmisibilidad.

La señora ALLENDE.— Ya pues, señor Presidente, ¿esto no es sobre el reglamento!

El señor PÉREZ VARELA.— Podrá gustarles o no este argumento, pero es el razonable.

Por lo tanto, yo los llamo a que discutamos la indicación en su mérito; votémosla a favor o en contra, pero no digamos que es inconstitucional.

La señora ALLENDE.— ¡Sigamos, señor Presidente!

El señor QUINTANA (Presidente).— Bien, pongo en votación la admisibilidad de todas las indicaciones renovadas.

El señor COLOMA.— No, señor Presidente.

La señora VON BAER.— Estamos discutiendo una sola.

El señor ELIZALDE.— ¡Todas, señor Presidente!

El señor QUINTANA (Presidente).— El Senador Huenchumilla se refirió a las tres.

Perdón, quiero ser claro en esto: el debate no lo clausuramos antes porque cuando lo pidió el Senador Chahuán habían transcurrido solo cinco minutos. Ni siquiera ahora lo podría, en rigor, clausurar, porque el artículo 142 del Reglamento señala que ello se puede hacer cuando la discusión “haya ocupado media hora”. Y todavía no ha transcurrido ese lapso.

Esa es la razón, Su Señoría.

El señor CHAHUÁN.— Ahora lo puedo pedir de nuevo...

El señor QUINTANA (Presidente).— Todavía no transcurre media hora.

Tiene la palabra nuevamente el Senador Huenchumilla, quien pidió abrir la votación y tanto yo como la Mesa entendimos que se refería a las tres indicaciones.

El señor HUENCHUMILLA.— Señor Presidente, le agradezco al Senador Víctor Pérez por decir que yo trato de ser riguroso, pues efectivamente es así.

Lo que pedí se refería a la indicación firmada por el Senador Coloma y nueve Senadoras

y Senadores más.

La señora EBENSPERGER.— ¿A las tres?

La señora MUÑOZ.— ¡Votemos de a una, entonces, sin discusión!

El señor HUENCHUMILLA.— Eso fue lo que pedí: las inhabilidades completas.

El señor COLOMA.— ¡Eso es lo que pidió! ¡La inhabilidad completa!

La señora ALLENDE.— ¡Votemos, Presidente!

El señor QUINTANA (Presidente).— La inhabilidad completa de las tres...

La señora VON BAER.— Es de la primera.

El señor QUINTANA (Presidente).— ¿De las tres o de la primera, Senador Huenchumilla?

El señor HUENCHUMILLA.— De la primera.

El señor QUINTANA (Presidente).— En votación la admisibilidad de la primera indicación.

—(Durante la votación).

La señora PROVOSTE.— Señor Presidente, ¿cuál es la decisión de la Mesa?

El señor ELIZALDE.— Señor Presidente, explique cuál es el “sí” y cuál es el “no”.

El señor QUINTANA (Presidente).— Los que votan que sí lo hacen a favor de la decisión de la Mesa en el sentido de que la indicación es admisible.

Senadora Von Baer, tiene la palabra, para fundamentar el voto, por cinco minutos.

La señora VON BAER.— Señor Presidente, varias veces durante la discusión dijimos que considerábamos que no existía igualdad ante la ley si levantábamos la inhabilidad solo para los consejeros regionales; que nosotros éramos partidarios de levantarla para todos. Y muchos de los que hicieron uso de la palabra afirmaron que estaban de acuerdo con nosotros. Incluso recordamos que algunos representantes de la UDI habían votado a favor de la idea de legislar porque pensaban que entonces se iban a discutir las inhabilidades en general. Y ahora nos dicen que no, que eso está fuera de las

ideas matrices.

Entonces, señor Presidente, debiéramos haber votado en contra del proyecto original, porque no estábamos discutiendo las inhabilidades en general, sino haciendo un traje a la medida para un solo grupo: los consejeros regionales. ¿Y qué pasa con los concejales, entonces?

Señor Presidente, no puede ser que por una parte nos digan que tenemos razón, que debiéramos haber discutido todas las inhabilidades, y después, cuando nosotros queremos entrar a discutir las todas y votar la indicación,...

El señor CHAHUÁN.— ¡Pero votémosla!

La señora VON BAER.—... nos dicen que ella es inadmisibile. Y, por lo tanto, no la podemos votar.

Entonces, señor Presidente, yo pediría un poquito de rigurosidad, porque o podemos discutir el fondo y votar las indicaciones o nos van a decir que son inadmisibles y que no las podemos votar porque, en realidad, lo único que quieren es que se levante una sola inhabilidad.

¿Sabe, señor Presidente? Podrían haber dicho, desde un principio, que lo único que les interesaba era levantar una sola inhabilidad, no todas.

Entonces, desgraciadamente nos están dando la razón, porque lo único que se quería votar era este proyecto, con estas características, y no discutir el fondo. Y eso es lamentable, porque se nos dijo durante la discusión: “Pongan las indicaciones en votación nomás; no hay problema; las vamos a votar y quizá incluso tengan la mayoría para poder levantar todas las inhabilidades”.

Si nosotros hubiésemos pensado que eso era así y hubiéramos votado, si hubiéramos estado en esta situación ayer, anteayer, la situación sería distinta. Porque nunca pensamos que nos iban a decir que son inadmisibles. Y ahora nos dicen eso. Van a votar la inadmisibilidad de una indicación que es perfectamente admisible, porque el proyecto de lo que habla es de

inhabilidades para ser candidato a alcalde y a concejal y lo que esto levanta son las inhabilidades para ser candidato a alcalde y concejal. Entonces, ¿por qué no se levanta la inhabilidad de los consejeros regionales para ser candidatos a Diputados, a Senadores? Porque esa es la inhabilidad de la que estamos hablando.

Entonces, *okay*, discutamos la inhabilidad para ser candidatos a Diputados y a Senadores. ¡Pero no! Acá estamos discutiendo solo una, la de los consejeros regionales para ser candidatos a alcaldes y a concejales. Y nos dicen que no podemos presentar indicaciones en este proyecto, que no podemos discutir las inhabilidades de los concejales y de los alcaldes, porque eso es inadmisibile.

Señor Presidente, está claro: este es un proyecto de ley no para discutir el sistema de inhabilidades, sino para hacer lo que históricamente hemos hecho, de modo que en un par de años más tengamos que debatir todo el sistema de inhabilidades de nuevo. ¿Por qué? Porque nos fuimos por un solo grupo que tiene esa elección, porque es ahí donde queremos solucionar el problema, pero no estamos pensando en el sistema democrático completo; ¡no estamos pensando en el sistema democrático completo! Y eso lo encuentro lamentable.

Aquí se nos había dicho repetidamente: “No se preocupen; votemos las inhabilidades completas porque nosotros los vamos a acompañar”. Y ahora resulta que no podemos discutir eso. ¿Por qué? Porque dicen que es inadmisibile.

Señor Presidente, yo lo encuentro lamentable, porque va a pasar lo mismo que pasó con el sistema de inhabilidades anteriormente. Lo discutimos de a una, elección por elección, y finalmente tuvimos que llegar a un sistema que no duró ni una elección.

El señor QUINTANA (Presidente).— Tiene la palabra la Senadora Yasna Provoste.

La señora PROVOSTE.— Señor Presidente, aquí lo único lamentable es que hay una fuerza política que se opone a que exista un ejercicio

democrático: que se levante la inhabilidad que afecta a los consejeros regionales.

Y han utilizado toda esta sesión para dilatar, de manera que el tiempo, que hoy día corre en contra de los consejeros regionales, no permita hacer justicia en este proceso eleccionario.

Han utilizado estas herramientas de dilación para enviar el proyecto a segunda discusión en su votación en general; posteriormente, a la Comisión de Constitución; después, a una segunda discusión en particular. Se tomaron todo el tiempo en la sesión que estaba prevista para el día de hoy a las 15:30 y vemos que ahora también hacen uso de la palabra para dilatar, para que esta sesión, que está convocada hasta las 21:30, no logre su propósito.

Una y otra vez la dilatación por parte de la UDI pone en serio riesgo el que lleguemos a tiempo para levantar una inhabilidad injusta para los consejeros regionales.

Creo que es mejor que voten en contra y no seguir dilatando este proceso.

He dicho.

El señor QUINTANA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador Álvaro Elizalde.

El señor ELIZALDE.— No voy a intervenir, señor Presidente. Cierre la votación.

El señor QUINTANA (Presidente).— ¡Si fuera tan sencillo...! ¡Hay diez Senadores inscritos...!

Senador Ricardo Lagos Weber, tiene la palabra.

El señor LAGOS.— Señor Presidente, yo concuerdo con la estimación de la Mesa respecto de la admisibilidad. Otra cosa es que si se llegara a la hipótesis de que ella se aprobara voy a votar en contra de la indicación, porque no comparto el fondo...

La señora EBENSPERGER.— No importa.

El señor LAGOS.—... y quiero que se apruebe el proyecto.

Yo siento que hay ciertos argumentos que se han extendido más allá de lo razonable y pareciera que estamos esperando que lleguen las 21:30 para que termine la sesión y esto no

avance.

Yo quiero que los cores puedan participar.

Muchas gracias.

El señor QUINTANA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador Francisco Chahuán.

El señor CHAHUÁN.— Señor Presidente, acá estamos en una clase de sofismo, porque hemos visto -y, afortunadamente, lo están viendo todos los consejeros regionales de Chile- maniobras dilatorias permanentes para los efectos de poder argumentar, incluso, yo diría, interpretando en el filo los reglamentos.

Yo quiero señalar claramente que la voluntad democrática tiene que expresarse, pero hay un sector que se niega a que se abra la votación. Incluso, si esta indicación es declarada admisible, yo les quiero asegurar a todos los chilenos lo que va a ocurrir: van a empezar los debates para los efectos de impedir la votación de fondo.

Y acá lo que debe quedar de manifiesto es quiénes quieren avanzar en terminar con las inhabilidades,...

El señor LAGOS.— ¿Quiénes son? ¡Individualícelos!

¡Queremos transparencia!

El señor CHAHUÁN.—... y eso es una cuestión de facto.

Por tanto, muchísimos han aprendido bastante de las clases de sofismo. Lo único que yo pido acá, finalmente, es que podamos resolver y votar, para los efectos de avanzar.

El señor QUINTANA (Presidente).— ¿Cómo vota, señor Senador? Estamos fundamentando el voto.

El señor CHAHUÁN.— Que no, señor Presidente.

El señor QUINTANA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador Jorge Pizarro.

El señor PIZARRO.— No intervendré, señor Presidente.

El señor QUINTANA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador Víctor Pérez.

El señor ELIZALDE.— ¡Ya habló!

El señor PÉREZ VARELA.— Gracias, señor

Presidente.

Yo veo a algunos extraordinariamente nerviosos. Y, en verdad, quiero recordarles, porque alguien dijo aquí, con mucha pasión, que los consejeros regionales están viendo esta sesión, que ellos saben que hace dos años y medio tenían una inhabilidad de tres meses: ¡tres meses! Y cuando se produjo el tema que yo expliqué, sobre la participación de los consejeros regionales en las primarias de alcalde, el Servel, en una interpretación que nosotros consideramos errada, exigió que renunciaran antes. Y presentamos un proyecto de ley para resolver esa situación.

¿Y cómo terminó esa iniciativa? Con un año de inhabilidad para los cores.

Seguramente, ese Senador que hoy ha defendido con pasión el proyecto en debate votó feliz la inhabilidad por un año. Y ahora yo creo que está arrepentido, porque claramente no comparte lo que aprobó hace dos años y medio. Con eso queda demostrado que está absolutamente equivocado.

Nosotros queremos que el sistema de inhabilidades sea parejo para todos.

Pero no nos vengan con este argumento de que lo democrático es que los cores puedan hoy día participar. ¡Si la mayoría de los que están aquí fueron quienes establecieron la inhabilidad de un año para ellos en 2017!

Es eso lo que les debe llamar la atención a los consejeros regionales.

Los cores saben, al igual que los alcaldes y los concejales, que la UDI quiere que las inhabilidades sean parejas para todos. Es tan simple como eso.

Y ahora nos llevamos la sorpresa de que quiere declarar inadmisibles esta indicación renovada. De hecho, en estos momentos estamos votando dicha inadmisibilidad. ¡Y para sorpresa de muchos, vamos a perder!

El argumento para sostener esa propuesta claramente es baladí.

Con ese planteamiento vamos a tener que presentar un proyecto para la inhabilidad de

los concejales, otro para la inhabilidad de los alcaldes. ¡Es ridículo!

Por lo tanto, esta es la oportunidad para resolver adecuadamente la idea matriz del proyecto, que son las inhabilidades.

Reitero: no sigan haciendo gárgaras con los cores, porque ustedes y, particularmente, quien ha manifestado profunda pasión en esta sesión, votaron felices por aumentar la inhabilidad de tres meses a un año a los consejeros regionales.

Y eso es lo que hoy día los tiene claramente perjudicados.

¿Qué pasó en ese lapso de dos años y medio? Sería bueno que lo explicaran, para saber por qué los argumentos de hace más de dos años respecto de las inhabilidades, algo tan fundamental para participar en las elecciones, hoy día no valen, son absolutamente equivocados y se consideran antidemocráticos.

¡Perdónenme, la historia está clara; los procedimientos son claros!

Nosotros queremos que esta indicación renovada sea declarada admisible -cualquiera la votará como guste-, para seguir debatiendo y resolviendo el verdadero tema de fondo.

Reitero: aprobar la eliminación de la inhabilidad para un solo estamento contraría toda sana política pública en materia de elecciones; contraría todos y cada uno de sus aspectos.

Y eso lo saben los cores, lo saben los alcaldes y lo saben los concejales del país.

El señor QUINTANA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador Álvaro Elizalde.

El señor ELIZALDE.— Señor Presidente, creo que la forma en la cual se ha desarrollado este debate es digna del Cirque du Soleil, porque la cantidad de malabares y acrobacias que ha realizado la UDI, en particular, para impedir que este proyecto se apruebe no solo en la sesión de ahora, sino que en todas las anteriores, ¡es digna de reconocimiento...!

Ello da cuenta de una falta de voluntad para señalar simplemente que quieren que esta inhabilidad se mantenga.

Tendrán sus razones, pero sería bueno que

explicitaran sus puntos de vista, en lugar de esconderlos detrás de todo tipo de resquicios y, sobre todo, abusando del Reglamento.

Y digo “abusando”, porque, sin ir más lejos, el propio Senador Pérez habló en dos oportunidades respecto de este tema, cuando en rigor los Senadores solo tenemos derecho a hablar en una oportunidad.

La señora EBENSPERGER.— Es fundamentación de voto. Siempre está dentro del Reglamento.

La señora VON BAER.— Es fundamento de voto.

El señor PÉREZ VARELA.— ¡Rectifique, Senador!

El señor ELIZALDE.— Habló en dos oportunidades, ¡en dos oportunidades!

Estamos discutiendo sobre la inadmisibilidad de una indicación, y argumentó respecto de ello. Ahora estamos votando la inadmisibilidad, y volvió a hablar.

La señora EBENSPERGER.— ¡No! Es fundamentación de voto, Senador Elizalde.

La señora VON BAER.— Eso es reglamentario.

El señor PÉREZ VARELA.— Tengo derecho a fundamentar mi voto.

El señor ELIZALDE.— Quiero decir, señor Presidente, que este proyecto se encuentra acotado a los consejeros regionales, en primer lugar, por razones de urgencia, ya que el plazo vence dentro de muy poco tiempo y, en segundo término, por la naturaleza de dicho cargo.

Existe un problema de fondo en la indicación propuesta, pues equipara cargos del Poder Ejecutivo, que disponen de recursos, servicios y funcionarios que pueden trabajar bajo las órdenes de una autoridad -como ocurre con los ministros, subsecretarios, intendentes y también alcaldes, que son una especie de Poder Ejecutivo descentralizado-, con quienes forman parte de un órgano colegiado, que es el caso de los consejeros regionales.

Considero que hay que debatir un tema de fondo: las atribuciones de los cores para apro-

bar proyectos.

Personalmente, creo que eso debemos corregirlo con una mirada adecuada, en orden a permitir que efectivamente determinen marcos presupuestarios, pero no proyectos específicos, porque eso establece una distorsión. Esta, en todo caso, obedece a la forma en la cual se establecieron las atribuciones del consejo regional.

Pero ese es otro debate, no se relaciona con las inhabilidades que hoy día estamos discutiendo.

El sentido de poner fin a la inhabilidad planteada en este proyecto es que puedan competir -reitero- quienes desempeñan una responsabilidad en un órgano colegiado, que es similar a la de los parlamentarios y a la de los concejales, que no guarda relación con lo que he señalado.

Ahora, esta iniciativa -y es la idea matriz por la cual fue planteada- se refiere única y exclusivamente a los consejeros regionales.

¿Significa esto que damos por clausurado el debate respecto de otros temas? En absoluto. Así lo señalé cuando aprobé la idea de legislar. Este asunto tiene que debatirse con una mirada de largo plazo, en la lógica institucional democrática y, sobre todo, sin pasión.

Pero esta propuesta legislativa fue concebida para resolver el problema de los consejeros regionales, y esa es su idea matriz.

Por eso comparto lo planteado por el Senador Huenchumilla en orden a que las indicaciones propuestas son inadmisibles.

Voy a votar por que se declare la inadmisibilidad y, por cierto, votaré a favor del proyecto, cuando corresponda.

El señor PÉREZ VARELA.— ¡Señor Presidente, explíqueme al Senador que estaba haciendo uso de mi derecho a fundamentar el voto!

El señor QUINTANA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador David Sandoval.

El señor SANDOVAL.— Señor Presidente, se ha debatido largamente esta materia.

Sin duda, nos enfrentamos a una situación particular, porque realmente estimábamos que había un consenso transversal, una voluntad, para levantar las inhabilidades en su globalidad.

Tanto es así que nuestros aliados amigos incluso expresaron en la Sala su plena voluntad y coincidencia con los planteamientos que realizamos mediante las indicaciones renovadas para levantar las inhabilidades en todo sentido.

Con relación al contenido de esta iniciativa, evidentemente estamos creando una situación discriminatoria ante la ley frente a otros actores políticos a quienes legítimamente también les asiste el mismo derecho de poder participar en un proceso electoral.

Largamente se ha hablado sobre la situación de los alcaldes y concejales, quienes, con la aprobación de este proyecto, se encuentran en una condición absolutamente desventajosa.

Además, esta situación tiene otro alcance, señor Presidente.

Estamos a nueve días de que termine el plazo para que los cores que quieran ser candidatos a alcalde o concejal presenten sus respectivas renunciaciones.

¿Cuántos proyectos de interés ciudadano para la comunidad hubiesen querido tener la misma voluntad de tramitación exprés que hoy se da para una iniciativa tan particular, acotada específicamente a un grupo de eventuales personas que pueden postular a esos cargos?

Si tuviésemos este mismo entusiasmo con tantos otros proyectos de interés ciudadano, ¡pucha que nos estarían aplaudiendo nuestras comunidades! Estaríamos haciendo realmente un esfuerzo por propuestas legislativas que también esperan ese mismo tratamiento.

Esta iniciativa en particular tiene efectos solo y exclusivamente para los cores y solo y exclusivamente para la elección del año 2021. ¡Solamente para esa!

¿Por qué? Porque este es el último año, la última elección en que los consejeros regionales se eligen junto con los parlamentarios.

El señor PÉREZ VARELA.— Tiene toda la razón.

El señor SANDOVAL.— Los cores de esa elección van a durar solo tres años.

Eso significa que la iniciativa que hoy día estamos analizando de manera exprés, a partir del 2024, no va a tener ningún sentido.

De esa manera estamos legislando, señor Presidente.

¿Es lógico? No.

Legislamos para una elección, para un grupo en particular, y generamos un privilegio que, en lo personal, considero que legítimamente también lo merecen otros actores políticos.

Por eso, no me extraña que alguien hoy día se oponga a expresar la improcedencia o no de tramitar esta norma.

En realidad, en estricto rigor, deberíamos estar levantando las inhabilidades para todos y apoyando absolutamente la admisibilidad de la indicación que se ha renovado.

Una sola ley para un solo grupo. ¡Qué curioso el interés que se tiene en ello!

Y dicho sea de paso, señor Presidente, los cores muchas veces hacen un verdadero cogobierno en las regiones. Alguien dijo acá que no manejan recursos. A lo mejor no disponen de la plata, pero poseen una gran capacidad: tienen en sus manos las decisiones, y muchos de ellos recorren las comunas ofreciendo proyectos, comprometiendo sus votos, su gestión.

Reitero -por su intermedio, señor Presidente, se lo digo al Senador Elizalde-: los cores no manejan la plata directamente en sus bolsillos, pero a través de sus decisiones ofrecen verdaderas carteras de inversión para beneficiar a las comunidades.

Y, por lo tanto, ese argumento no tiene valor tampoco en este sentido.

Muchas gracias.

El señor QUINTANA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador Alejandro Navarro.

El señor NAVARRO.— Señor Presidente, yo voy a apoyar la admisibilidad de las indicacio-

nes renovadas.

Lo señalé la vez anterior: el 2016 presenté un proyecto de ley que eliminaba las inhabilidades a los consejeros regionales para ser candidatos a diputado y senador.

El que existe es un blindaje absolutamente inaceptable.

No concuerdo con la idea de reparar solo lo relacionado con la inhabilidad de los consejeros regionales para ser candidatos a alcalde, porque eso significa que nos estamos blindando, protegiendo, como parlamentarios.

Discutamos cómo levantar todas las inhabilidades.

Creo que las inhabilidades de quienes son electos popularmente son distintas de las de aquellos nombrados por el Ejecutivo. Podemos debatir en particular después cuáles inhabilidades habría que levantar.

A mi juicio, los cargos provistos por nombramientos del Ejecutivo debieran mantener las inhabilidades, por el origen de ellos. En cambio, los de origen popular implican una cesión de soberanía.

Respecto de los que corresponden a designaciones, se pueden provocar graves alteraciones con el nombramiento en cargos a última hora si se mantiene la condición de que no habría inhabilidad.

Pero concuerdo en que hay que levantar las inhabilidades para todo. Levantarlas parcialmente provoca mayor discriminación.

Voto a favor de la admisibilidad.

El señor PIZARRO.— ¡Esa sí que es alianza en la Octava Región...!

El señor QUINTANA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador Carlos Montes.

El señor MONTES.— Señor Presidente, la indicación de la UDI dice: “Las autoridades en actual ejercicio que sean candidatos a elección no podrán ejercer sus funciones desde los treinta días anteriores a la fecha de la respectiva elección y hasta el día siguiente de ella”, etcétera.

La verdad es que si se pretende aplicar eso,

yo les sugiero a los Senadores que reflexionen, porque ello implica desmoronar totalmente la organización del gobierno interior del Estado.

¿Se imaginan que los jefes de servicios, los seremis, todas las autoridades, treinta días antes de la elección, dijeran “Dejo mi cargo y paso a ser candidato”?

Creo que esa es una cuestión demasiado delicada para estar jugando con ella.

¡No sé cómo se les puede pedir rigor o seriedad a otros parlamentarios, cuanto estamos frente a una indicación tan poco consistente y seria!

En verdad, si la indicación de la UDI se aprobara, se acabaría la organización interna y entraríamos en una situación de crisis.

Yo lamento que el Ejecutivo, en una situación como esta, no intervenga. Aquí está el Ministro Secretario General de la Presidencia, y él, mejor que nadie, sabe que si se llegara a aprobar esa indicación, esto se desmorona.

Lo que corresponde es buscar una solución a este debate. Por eso se ha planteado que los cores tengan cierta flexibilidad, producto de muchas circunstancias.

Apelo al Ministro Secretario General de la Presidencia a que trate de ponerle cordura a esto.

Reitero: si la indicación de la UDI se aprobara, se desmoronaría la organización del sistema de gobierno interior.

Gracias.

El señor QUINTANA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador Juan Antonio Coloma.

El señor COLOMA.— Señor Presidente, lo que planteamos es claramente constitucional.

Pero quiero hacer tres pequeñas reflexiones.

Primero, respecto de lo señalado por el Senador Elizalde y la Senadora Provoste, hago presente que yo he visto cosas raras, pero esta es la más rara de todas: hay quienes reclaman que nosotros hacemos uso del Reglamento para fundar el voto, pero ellos usan el mismo tiempo para hacer lo mismo. Cuando lo hacen ellos, está bien y cuando lo hacemos nosotros,

está mal.

¡Eso no calza!

Si alguien reclama que uno ha fundado el voto para ganar tiempo, lo único que no puede hacer, simultáneamente -me refiero a las bancadas de enfrente-, es fundamentar su voto. Pero ellos dicen que es para explicar.

¡Desde cuándo nosotros lo hacemos para dilatar y ustedes, para explicar!

Los cinco minutos son iguales para acá y para allá.

Así que, ¡cuidado!

Gracias a Dios, el Reglamento sirve para ejercer los legítimos derechos.

¡Senador Elizalde, yo defiendo su derecho: usted fundamente el voto todas las veces que quiera, porque tiene razón, porque fue elegido para eso; pero respéteme a mí el derecho a fundar lo que yo creo que es bueno para el país!

Segundo, señor Presidente, yo acepto tantas cosas, pero que el Senador Chahuán me enseñe de seriedad es un límite.

¡Yo aguanto cualquier cosa, pero eso no lo acepto! ¡De verdad, no lo acepto!

¡Por qué nosotros ahora vamos a tener que ser los malos!

¡Pero por qué!

El señor CHAHUÁN.— ¡Payaso!

El señor COLOMA.— ¡Por qué vamos a tener que ser nosotros los que no creemos...

El señor CHAHUÁN.— ¡Payaso!

El señor COLOMA.— ¡De dónde viene eso!

Señor Presidente, en lo que yo diga existe el mismo derecho que en lo que diga otro.

El señor CHAHUÁN.— ¡Payaso!

El señor COLOMA.— El Senador Chahuán, hace dos años y medio, manifestó que era partidario de que hubiera un año de inhabilidad. Cambió de parecer. Lo encuentro aceptable.

El señor CHAHUÁN.— ¡Payaso!

El señor COLOMA.— Pero a las tres y media de la tarde dijo que iba a votar a favor de esta indicación. Y ahora se pronuncia en contra.

Entonces,...

El señor CHAHUÁN.— ¡Payaso!

El señor COLOMA.—... yo no sé realmente quién tiene la razón para estos efectos.

Por último, señor Presidente, deseo referirme al tema más de fondo.

Aquí muchos han dicho que este debate lo ven los cores. Entonces, voy a dirigirme a ellos porque varios lo han hecho.

Esta situación se puede arreglar -y tiene razón el Senador Montes de que pudo haber sido parte de un acuerdo; habría sido mucho más fácil- generando una inhabilidad adecuada para que, por ejemplo, los alcaldes y concejales puedan tener los mismos derechos que los cores para estos efectos.

Eso corresponde a las otras indicaciones, respecto de las cuales también se nos ha dicho que se consideran inadmisibles.

Ahora bien, ¡para que se sepa quién es quién!, nosotros estamos perfectamente dispuestos a permitir lo que se propone en la medida que la regla no sea para un lado, sino pareja, que es lo más razonable.

Y les digo lo mismo respecto de los alcaldes y concejales, pues también están viendo este debate. A mí me llaman y me dicen: “¡Por qué nos dejan afuera de este término de inhabilidad; muchos queremos ser candidatos a consejero regional o gobernador!”. Son cientos los alcaldes y concejales que quieren ser cores o gobernadores regionales, pero la ley los obliga a renunciar para esos efectos.

También eso se podría haber resuelto de manera razonable. ¡Pero no! Esta ley en proyecto es solo respecto de algunos.

Señor Presidente, uno puede equivocarse o no, pero queremos ser equitativos, queremos ser transparentes, queremos ver si realmente habrá inhabilidades, que es una cosa que aprobó todo el Congreso, o no las habrá.

Pero no: esto es para unos y para otros no.

Es lo que tratamos de argumentar serenamente, sin andar gritando -porque veo que me gritan por detrás-, sino tratando de razonar, de reflexionar, que es lo que yo al menos espero

de cualquier Congreso.

Gracias.

El señor QUINTANA (Presidente).— Tiene la palabra la Senadora Ximena Rincón.

La señora RINCÓN.— Señor Presidente, cuando uno mira y hace la recapitulación de lo que ha sido el intento de debate respecto de este proyecto -en realidad, debate no hemos tenido hasta la fecha-, lo único que nota es que una y otra y otra y otra vez la bancada de la UDI ha torpedeado la posibilidad de que discutamos sobre el proyecto en cuestión, cuyo objetivo es eliminar inhabilidades a los consejeros regionales para ser candidatos a alcalde y concejal, no otra materia.

En verdad, señor Presidente, lamento la negativa al debate. Se ha ocupado el Reglamento en todas sus fórmulas para llegar hasta este último día, a esta última hora, imposibilitando el votar a favor o en contra de este iniciativa de ley, que además era transversal.

Eso ha provocado que no se pueda resolver si aprobamos el levantamiento de la inhabilidad o no.

¿Y por qué? Porque lo cierto es que muchos de los que están en contra no quieren plasmarlo en un voto y han encontrado todo tipo de artilugios para evitar exponer su posición a la ciudadanía.

Creo que eso no le hace bien a la democracia, señor Presidente.

Lamento que hayamos llegado a esto y que, además, se ocupen argumentos que no son ciertos para enfrentar este debate.

No es lo mismo comparar a un ministro, a un alcalde, a un seremi con un consejero regional. Y por eso se propone este proyecto de ley que elimina su inhabilidad.

Lo lamento porque, tal como están las cosas, no van a dar los tiempos; por tanto, será un fracaso frente a la ciudadanía.

Gracias.

El señor QUINTANA (Presidente).— A continuación, le corresponde hacer uso de la palabra al Senador Castro.

Tengo inscritos también al Senador Lagos Weber, al Senador Chahuán y a la Senadora Luz Ebensperger.

El señor PIZARRO.— Los Senadores Chahuán y Lagos ya intervinieron.

El señor QUINTANA (Presidente).— En efecto, intervinieron en el fundamento de voto.

El señor CHAHUÁN.— ¡Pero fui aludido, señor Presidente!

El señor QUINTANA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador Castro.

El señor CASTRO.— Señor Presidente, en este país hay 18 millones de habitantes, y no me cabe ninguna duda de que, cuando ven este tipo de discusión, lo único que hacen es criticar a la clase política. Esa es la retroalimentación que uno recibe cuando recorre las poblaciones de nuestro querido Chile.

También quiero expresar que es una vergüenza lo que pasa en este Senado, señor Presidente.

Este proyecto es una improvisación más de este Senado. Y de verdad creo que aquí debemos ser serios para legislar. Porque, sin duda, ¿qué es lo que se espera? Que cuando haya elecciones, cualquier chileno tenga la posibilidad de ser candidato. Sobre todo aquellos que actualmente ocupan algún cargo.

No puede ser que hoy tengamos ciertas prohibiciones. Las inhabilidades no deberían existir, pero hay que aplicarlas de forma responsable.

Aquí se señala que un consejero regional va a renunciar un mes antes. Por otro lado, se pide que los alcaldes y concejales tengan la misma condición, lo cual también me parece inadecuado.

Creo que debemos ser serios de verdad. Aquí se tiene que hacer un proyecto serio, responsable, en el que cada uno de nosotros haga un aporte para que la iniciativa sea representativa de lo que la gente quiere de nosotros.

Sin duda, en ese proyecto también espero que estemos todos incluidos, Diputados y Senadores, que hoy no tenemos límite para las

reelecciones.

No puede ser que los que estamos sentados en esta Sala podamos ser por siempre Senadores si así lo deseamos. No corresponde y le hace mal a la democracia. Por eso, me encantaría que fuéramos serios, de una vez por todas, y legisláramos como la gente de la calle pide.

El *show* que estamos haciendo hoy día es una vergüenza. Y no me cabe ninguna duda de que la crítica contra nosotros será brutal.

Actualmente tenemos la evaluación que merecemos por este tipo de espectáculo que estamos dando ahora, señor Presidente.

Por eso, la verdad es que yo no votaré.

He dicho.

El señor PIZARRO.— ¡Por favor...! ¡Cómo después de ese tremendo discurso no va a votar...!

El señor QUINTANA (Presidente).— Tiene la palabra la Senadora Luz Ebensperger.

La señora EBENSPERGER.— Señor Presidente, acá se ha dicho que la bancada de la UDI está impidiendo el debate, que estamos imposibilitando que algunas personas sean candidatas. Aquello no es efectivo. ¡No es efectivo, señor Presidente!

Se ha dicho que estamos dilatando el debate y usando subterfugios.

¡Eso no es así, señor Presidente! Nosotros estamos tratando de que el proyecto sea justo, estamos tratando de que si queremos que no haya inhabilidades para los consejeros regionales tampoco existan, al menos, para los alcaldes y concejales, que se encuentran en la misma situación.

Señalaba que se había dicho que estábamos impidiendo que alguien fuera candidato. Aquella afirmación no es efectiva. Cualquiera puede serlo; lo que pasa es que hoy día tiene una inhabilidad y se debe respetar. Pero puede ser candidato.

Vuelvo a decirlo: solo queremos igualdad. Porque no he escuchado en el debate ninguna razón que logre justificar por qué la inhabilidad aprobada por el Congreso, hace un par de

años, es injusta.

Si vamos al aspecto técnico, los consejeros regionales manejan el presupuesto regional. Hoy día aprueban proyecto a proyecto. Los alcaldes y concejales solo manejan el presupuesto comunal. Es decir, tienen una menor influencia con relación al presupuesto que manejan los consejeros regionales.

En consecuencia, lo que la bancada de la UDI está tratando de hacer entender y lograr es la igualdad. No es impedir el debate, no es ni siquiera no aprobar el que dejen de existir inhabilidades. Solo deseamos igualdad ante la ley y que donde haya las mismas causas, exista la misma disposición.

Si aprobamos la iniciativa tal como está, ese equilibrio que establece actualmente nuestro sistema se rompe al menos en la elección venidera en desmedro de los alcaldes y de los concejales.

De verdad, llamo a quienes deseen debatir a hacerlo seriamente. No solo a excusarse en que cuando uno trata de explicar por qué debiéramos dejar sin efecto otras inhabilidades, la justificación sea el que estamos en contra de los cores. Eso no es así. Buscamos igualdad ante la ley; queremos que, si el día de mañana, los cores quieren ser candidatos a alcaldes, no tengan inhabilidad y que tampoco la tengan los alcaldes o los concejales para ser candidatos a gobernadores y a cores.

Vuelvo a decirlo: respecto a la influencia de estas autoridades, mirándola desde los presupuestos regionales, es mucho mayor la que hoy tienen los consejeros regionales que la que poseen los alcaldes y concejales.

En el caso de la mayoría de los municipios, con excepción de cuatro o cinco que son grandes, su único presupuesto de inversión es el que le aprueban los consejos regionales.

Por lo tanto, no me argumenten que hay un desequilibrio y que existe, por parte de los alcaldes, el manejo de un presupuesto que pueden usar en su favor y en desmedro de los consejeros regionales.

Hacer afirmaciones como esa es no saber cómo funciona actualmente un consejo regional, cuáles son sus facultades, cómo trabaja un municipio y cuáles son las facultades del alcalde y del consejo.

Yo los llamo, señor Presidente -con esto termino-...

El señor QUINTANA (Presidente).— No hemos dado más tiempo, señora Senadora.

La señora EBENSPERGER.—... yo los llamo a abordar todas las inhabilidades.

El señor QUINTANA (Presidente).— No hemos otorgado más tiempo.

Hay dos Senadores inscritos que, como ha verificado la Secretaría, ya hicieron uso de la palabra en esta votación del artículo 74.

En opinión de la Mesa, el Senador Chahuán no fue afectado...

La señora MUÑOZ.— Fue aludido, señor Presidente.

El señor MONTES.— Chahuán fue aludido, señor Presidente.

El señor QUINTANA (Presidente).— Senador, ¿usted se acuerda de lo que se dijo acá? Se señaló que no se iba a aceptar clases de educación del Senador Chahuán.

No sé si dicha afirmación realmente afecta su buen nombre.

La Mesa estima que no procede el derecho a vindicación.

Tiene la palabra la señora Secretaria.

La señora SILVA (Secretaria General subrogante).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor QUINTANA (Presidente).— Terminada la votación.

—**Se declara inadmisibile la indicación N° 1, que reemplaza la letra a) del artículo único del proyecto (16 votos contra 11 y 1 abstención).**

Votaron por la inadmisibilidad las señoras Allende, Aravena, Goic, Muñoz, Órdenes, Provoste y Rincón y los señores Chahuán, Elizalde, Guillier, Huenchumilla, Latorre, Letelier, Montes, Pizarro y Prohens.

Votaron por la admisibilidad las señoras Ebensperger y Von Baer y los señores Coloma, Durana, García, García-Huidobro, Lagos, Navarro, Pérez Varela, Quintana y Sandoval.

Se abstuvo el señor Castro.

—**Queda pendiente la discusión particular del proyecto.**

El señor QUINTANA (Presidente).— Por haberse cumplido su objetivo, se levanta la sesión.

—**Se levantó a las 21:48.**

Daniel Venegas Palominos
Jefe de la Redacción subrogante

